



002371

DECRETO EXENTO N°

1689.-

ANGOL,

13 DIC 2021

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.
- e) La necesidad de realizar supervisión nocturna en los Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988.-

DECRETO:

1. Autorícese, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, marca Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis San Martín Aburto**, con el fin de trasladar a Director Comunal para realizar supervisión nocturna labor nocturna de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal, esto a partir del lunes 13 al jueves 23 de diciembre del presente año, de 21.30 hasta las 24.00 hrs.
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

MHA/JBO/JEN/sct.-

DISTRIBUCION: Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal.